

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/069/18-21**

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO  
2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/270819/1020/2019, de fecha 27 de agosto del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/270819/1020/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 27 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal de la partida 3313, programa M0001.C5A1, F.F. 1100117, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la contratación de servicios de auditoria para la evaluación al desempeño.
- b) Creación presupuestal de la partida 5911, programa M0001.C5A1, F.F. 1100118, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$870,000.00 (Ochocientos setenta mil

DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21



pesos 00/100 moneda nacional), para la implementación de una plataforma digital que sirva de apoyo en las actividades de seguimiento de las auditorias, revisión o verificación.

- c) Creación presupuestal de la partida 8511, programa E0229.C3A1, F.F. 2510219, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$246,500.00 (Doscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la celebración de un convenio para ampliar la vida útil del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- d) Creación presupuestal de la partida 3391, programa E0245.9999, F.F. 1100118, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$789,542.00 (Setecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para la segunda etapa del proyecto "Por una ciudad sin riesgos".

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal, así como la Comisión de Obra Pública de este Ayuntamiento.

DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21



## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme a lo asentado en este dictamen.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a las ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	-	430,000.00	-	-	-	430,000.00
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	-	870,000.00	-	-	-	870,000.00
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	246,500.00	-	-	-	246,500.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	789,542.00	-	-	-	789,542.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	-	<b>2,336,042.00</b>	-	-	-	<b>2,336,042.00</b>
080504	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2017	-	-	-	-	430,000.00	430,000.00
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	870,000.00	870,000.00
820201	Fondo Aportación para Fortalecimiento Municipal	113,950,814.88	-	-	-	1,036,042.00	114,986,856.88
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>113,950,814.88</b>	-	-	-	<b>2,336,042.00</b>	<b>116,286,856.88</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>2,336,042.00</b>	-	-	<b>2,336,042.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/270819/1020/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/069/18-21**

